



veinte y tres.

SELLO QVARTO VEINTENA
RAYADIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

tener en su poder dhos Caballeros Comisarios del dho
Cabildo eclesiástico lo tengan en sí por ser privados en
de Uno y otros y que arreglado ala Costumbre practi-
ca y concordia que ay entre ambos Cabildos espere
en la Ciudad que por lezania se le participe el dictamen
en que se halla en la sugeta materia y sobre lo que
se manifestaron por dhos Comisarios lo que podran
las a entender esto a p^{ta} fulsenzio de p^{ta} & Exca
que parezco de dho Cabildo =

Monday =

Por p^{ta} gran. Contreras & Saca Alcalde ay
Dijo esta Informado & diferentes labradores que el
motivo principal que ay para que se aya y levante el
fio es la omision que ay & algunos en esta parte en mon-
dar desde el Sanjaador Viejo hasta el partido de la
Cabeza puey esta gran ziergo por no mondarse
ponelo en noticia de la Ciudad para que sobre ello
se vea lo que tenga por may conveniente = Como
tambien el que se necesita que las obras que en el
brazo de Marchena Cabeza del & Samarques
rey Casallo y partido de la Noveda es mas p^{ta}
zillo bases, se executen sin intermision de
tiempo por el grave perjuicio que se experimenta
en sus heredamientos: Y por la Ciudad entendi-

